



CIRCULAR N° 32

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2007.

LUGARES Y MEDIOS DE PAGO DE IMPUESTOS.

=====

1.- MATERIA

Para llevar a cabo su labor recaudadora la Tesorería ha implementado una serie de lugares y medios de pagos además de los ya tradicionales, como son los Avisos Recibos liquidados, que se generan a través del sistema de Cuenta Unica Tributaria (CUT), para que sean cancelados en las Instituciones Recaudadoras y Cajas de Tesorería. Los nuevos medios y lugares de pago tienen como fin entregar una mejor y variada atención a nuestros contribuyentes. Lo anterior se inserta dentro del proceso de modernización en que se encuentra el Servicio de Tesorerías.

Los siguientes son los tradicionales medios de pago:

Cajas de Tesorería: En las Tesorerías se podrán recepcionar el pago de toda clase de impuestos, créditos fiscales, multas, convenios de pago, con excepción de los formularios que corresponden a impuestos fiscalizados por el Servicio de Impuestos Internos (SII): declaraciones mensuales, Formularios 29 y 50, declaración anual del impuesto a la renta, formulario 22, giro y comprobante de impuestos fiscales formulario 21 y giros del SII detectadas en formularios 22, 29 y 50. En estas cajas se puede pagar con efectivo, vale vista o cheque.

Instituciones Recaudadoras Autorizadas (Instituciones Financieras): En estas Instituciones se podrán recepcionar el pago de toda clase de impuestos, créditos fiscales, multas, convenios de pago etc., ya sea con efectivo, vale vista o cheque cuya cuenta corriente es del mismo banco receptor del pago.

Por otra parte los siguientes son los nuevos medios y lugares de pago:

Página Web de Tesorería (www.tesoreria.cl): En esta página el contribuyente podrá efectuar el pago de toda clase de impuestos, créditos fiscales, multas, convenios de pago, estos pagos los podrá efectuar utilizando Tarjetas de Crédito, Tarjetas del Retail (CMR Falabella, Más Paris, Más Jumbo y Tarjeta Presto) y con cargo a cuenta bancaria.

Recaudación en Agencias Sencilito: Este nuevo lugar de pago permite solo cancelar las contribuciones de Bienes Raíces, formulario 30. Los pagos en las Agencias de Sencilito se podrán realizar sólo con dinero en efectivo o vale vista a nombre de Tesorería.

Portal de Pagos de Servipag.com: Por este medio de pago el contribuyente puede cancelar sólo las contribuciones de Bienes Raíces, no descartándose en el futuro incorporar otra clase de tributos. El pago se efectúa, previa verificación de que exista el saldo disponible suficiente en la cuenta corriente, a la vista, o cualquier otro medio de pago que sea parte del sistema de procesamiento electrónico que Servipag ha dispuesto en Internet.

Cajeros Automáticos Redbanc: Este sistema opera con los Cajeros Automáticos administrados por REDBANC S.A, estos cajeros permiten además del retiro de dinero, efectuar transacciones electrónicas. Actualmente sólo pueden realizar pagos los clientes cuenta correntistas y los que poseen cuenta vista de los siguientes bancos:

- Banco de Chile
- Banco Edwards
- Banco Credichile
- Banco Bci
- Banco Tbank
- Banco Nova

2.- ANTECEDENTES

Estas modalidades de pagos se insertan dentro de la modernización del Estado, utilizando las tecnologías de información y comunicación, especialmente Internet, que permite aumentar la eficiencia en el servicio a los ciudadanos, disminuyendo tiempos y costos, y mejorando los estándares de atención.

3.- DESTINATARIOS

Estos nuevos sistemas de recaudación tienen como destinatario a todos los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas.

4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- a) **Instituciones Recaudadoras Autorizadas**
- b) **Tesorerías**
- d) **Agencias Sencilito**
- e) **www.servipag.com**
- f) **Cajeros Automáticos Redbanc**

5.- PROCEDIMIENTO

Estos medios de pago tienen distintos procedimientos, los que se detallaran a continuación:

a) Instituciones Recaudadoras Autorizadas

El usuario debe acercarse a cualquiera sucursal con el formulario o los formularios que desea pagar.

b) Cajas de Tesorería:

El usuario debe acercarse a la Caja de cualquier Tesorería Regional o Provincial y proceder a efectuar el pago.

c) Página Web de Tesorería:

Para este nuevo Sistema de Recaudación el usuario debe conectarse a la página web de la Tesorería General de la República www.tesoreria.cl. Una vez efectuada esta operación, se desplegarán las pantallas con los distintas opciones para pagar.

d) Recaudación en Agencias Sencillo:

Este lugar de pago, está dirigido a brindar atención a aquellos contribuyentes que reciben en su domicilio el boletín de contribuciones desde el servicio girador y que realizan su pago de manera regular.

e) Servipag.com:

Para utilizar este nuevo sistema de pago el cliente se debe conectar al sitio WEB de Servipag (www.servipag.com), una vez que ingresa al sitio debe seguir las instrucciones que se le indican para efectuar al pago.

f) Cajeros Automáticos Redbanc:

Este sistema permite al usuario pagar mediante su cuenta corriente o cuenta vista, las Contribuciones de Bienes Raíces, Impuestos Fiscales y Convenios form. 99, en los cajeros automáticos Redbanc.

En los casos en que para efectuar los pagos se requiera un Aviso Recibo, estos se podrán obtener en los dispensadores del Bancoestado o en las distintas Tesorerías del país.

6.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Los canales a través de los cuales se podrá efectuar las consultas, reclamos o sugerencias, deben efectuarse en la Tesorería Regional, Provincial o en el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gianni', is written over a horizontal line. Below this line, the name and title of the signatory are printed in a bold, sans-serif font.

GIANNI LAMBERTINI MALDONADO
TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA